

El Gobierno de Cuba ante el Comité contra la Tortura

Por: Miriam Leiva.

Las autoridades cubanas durante más de 9 años evadieron el análisis de sus violaciones de los derechos humanos en el Comité sobre la Tortura de las Naciones Unidas; período coincidente con la asonada de marzo de 2003, cuando sometió a juicios sumarísimos a 75 pacíficos opositores y fusiló a tres jóvenes secuestradores de un barco sin ocasionar hechos de sangre, así como fallecieron en huelga de hambre los prisioneros políticos Orlando Zapata Tamayo y Wilman Villar Mendoza, y se mantuvo fuerte represión sobre muchos integrantes de la sociedad civil cubana.

La 48 Sesión del Comité analizó el informe presentado por el Gobierno de Cuba, cumplimentando su compromiso como Estado Parte de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (que suscribió en 1987 y la Asamblea Nacional ratificó en 1995), el 22 y el 23 de mayo, y emitió sus Observaciones Finales el 1 de junio. Las autoridades cubanas siempre han negado la aplicación de tortura, en alusión a las notables evidencias físicas, pero el concepto es mucho más amplio.

El Artículo 1 de la Convención precisa que "se entenderá por 'tortura' todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos son infligidos por un funcionario público y otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia".

El Comité contra la Tortura está compuesto por 10 expertos independientes, propuestos por los países, pero trabajan a título personal. Su tarea es supervisar la aplicación de la Convención por los Estados Partes, los cuales tienen que presentar informe periódicos y responder a las preguntas sobre las denuncias recibidas, así como acudir a la convocatoria del Comité para la consideración de los informes. Sesiona en Ginebra, dos veces al año, y en esta ocasión se analizaron Albania, Armenia, Canadá, Cuba, República Checa, Grecia, Ruanda y Siria.

Según se constata en los reportes de las agencias de prensa internacionales, los relatores Nora Sveaass y Fernando Marino Menéndez, y otros expertos, analizaron el Informe, así como se refirieron en detalle a las bien documentadas denuncias recibidas, el 22 de mayo, y al día siguiente, la delegación cubana rechazó todas las imputaciones. El vice fiscal Rafael Pino Bécquer, argumentó que entre los años 2007 y 2011 fueron atendidas 263 denuncias por malos tratos en lugares de detención, en razón de lo cual "resultaron penalmente responsables 46 agentes de las fuerzas del orden". Expresó que todas las denuncias sobre malos tratos eran falsas, negó la existencia de cárceles hacinadas y afirmó que no ha habido una sola muerte en la prisión de las que se puede culpar a las autoridades. Sobre la situación de los activistas de derechos humanos repitió las falsedades tradicionales del Gobierno de que no "pueden ser calificados bajo ese concepto, según los preceptos de la ONU", porque sus acciones "buscan destruir el orden interno de Cuba (...) al servicio y bajo la orientación de una potencia extranjera. En Cuba, los auténticos defensores de los derechos humanos son protegidos. Nadie en nuestro país ha sido perseguido o sancionado por ejercer sus derechos, incluidos los de libre expresión y asociación". Sobre el concepto de peligrosidad manifestó que es aplicado por jueces independientes bajo las reglas del debido proceso, de acuerdo con pruebas suficientes, "y ciertamente no a causa de las creencias políticas de los individuos. Solo existen detenciones adecuadamente registradas para un ciudadano o un grupo que quisiera alterar el orden público".

El documento "Observaciones Finales" del Comité comienza señalando que el Informe Periódico presentado por el Estado Parte, con más de 9 años de retraso, no se ajusta plenamente a las directrices establecidas, y lamenta que algunas de las preguntas formuladas quedaron sin responder. Reiteró la recomendación de 1997 de que se tipifique en el derecho interno el delito de tortura, según figura en el Artículo 1 de la Convención. Recomendó que se garantice a los detenidos todas las garantías jurídicas fundamentales; se adopten las medidas necesarias para que las condiciones de detención correspondan a las Reglas Mínimas de Tratamiento de Reclusos de ONU; se mejore la alimentación y los recursos para la atención médica y sanitaria; se garantice la comunicación con los familiares y un abogado; quede completamente prohibida toda sanción cruel, inhumana o degradante, como el internamiento en celdas de aislamiento en condiciones deplorables.

El Comité planteó preocupación por la ambigüedad jurídica de los presos excarcelados bajo "licencia extrapenal", y constató las informaciones recibidas sobre las restricciones arbitrarias de su libertad personal y de libre circulación. Asimismo expuso la necesidad de modificar las disposiciones del Código Penal relativas a la peligrosidad social

predelictiva.

Entre otras cuestiones tradicionalmente muy rechazadas por el Gobierno de Cuba, el Comité sugirió la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención para crear un sistema de visitas periódicas de observadores nacionales e internacionales sin notificación previa, destinado a prevenir la tortura o penas inhumanos y degradantes, y reiteró su recomendación anterior de que se permita la entrada al país de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, y cooperar con ellas para la identificación de casos de tortura y malos tratos. También manifestó serias reservas sobre las tres últimas ejecuciones de condenas de muerte, tras procedimiento sumarísimo, realizadas el 11 de abril de 2003, y llamó a examinar la abolición de la pena de muerte.

El Comité manifestó que el Estado Parte debe garantizar la investigación sin demora, exhaustiva e imparcial de todas las muertes de detenidos, y el seguimiento y tratamiento médico adecuado de las personas privadas de libertad que se declaran en huelga de hambre. Mostró preocupación porque no se han producido cambios significativos en el sistema judicial desde la presentación de su informe inicial en 1997, particularmente la falta de independencia de los poderes ejecutivo y legislativo; recomendó garantía al respeto de los Principios Básicos de los Abogados; llamó al cese de la represión con detenciones arbitrarias o la aplicación de medidas de seguridad predelictiva contra opositores políticos, defensores y activistas de derechos humanos, periodistas independientes y otros actores de la sociedad civil en situación de riesgo y sus familiares; pidió garantizar que todas las personas estén protegidas frente a la intimidación y la violencia a las que podrían exponerlas sus actividades o el simple ejercicio de sus libertades de opinión y expresión, y sus derechos de asociación y reunión pacífica, así como autorizar la inscripción de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos que lo soliciten en el Registro de Asociaciones Nacionales. Además, invitó a ratificar los tratados fundamentales de derechos humanos, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y otros.

Cuando en Cuba no se ha publicado la realización de esta sesión de análisis, casi seguramente el Gobierno no ejecutará la recomendación de que se dé amplia difusión al informe presentado al Comité y sus observaciones finales a través de los medios de difusión oficial y las organizaciones no gubernamentales. En todo caso puede esperarse represión a las ONG de la oposición que lo divulguen.

Como el Sr. Manfred Novak, relator especial contra la tortura, no pudo cumplimentar la invitación de visitar Cuba en 2009, el Comité instó a reiterarla a su sucesor. El representante gubernamental manifestó que se está considerando nuevamente una visita, a pesar de que "no tenía fe en las fuentes de información utilizada por el Comité". Se recuerda la ilusión inicial del Sr. Novak, que terminó con una total decepción, pues se le daban excusas y cambiaban las fechas a cada propuesta suya de viaje, evidentemente debido a su declaración de que se proponía visitar las prisiones sin previo aviso y entrevistarse con todos los cubanos. Ahora a su sucesor, el señor Juan Méndez, podría aguardarle una situación similar, sobre todo después de la pormenorizada exposición de los métodos represivos del Gobierno contra el pueblo cubano.